

SALTA, 27 de noviembre de 2025

**RESOLUCION CONJUNTA N° 108**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-8940/24 de la Auditoría General de la Provincia caratulado - Auditoría Financiera - Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E. - Gerencia Administrativa Contable - Período 2023 - Código de Proyecto N° I-03-24; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera al Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E. que tuvo como objetivo "Evaluar la razonabilidad de la información contenida en la Ejecución Presupuestaria de Recursos, en el tipo Recursos Propios de Capital, Ventas de Activos, en cuanto a las bajas de bienes de uso ocurridas en el ejercicio 2023 y Ejecución Presupuestaria de Gastos, inciso Bienes de Uso, en cuanto a altas de bienes de uso ocurridas durante el ejercicio 2023."

Que por Resolución AGPS N° 27/24 se aprobó al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control Año 2024, correspondiendo la presente al Código de Proyecto I-03-24, del mencionado Programa;

Que con fecha 11 de noviembre de 2025 el Área de Control N° I emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera al Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E. - Gerencia Administrativa Contable - Período 2023;

Que el Informe Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan,



**Auditoría General**  
de la Provincia de Salta

**RESOLUCION CONJUNTA N° 108**

habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado;

Que el Auditor General Presidente presta conformidad al Informe que se trata;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7103 y por la Resolución N° 10/11 de la AGPS;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE  
CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Auditoría Financiera al Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.- Cód. Proyecto N° I-03-24. tramitado en el Expediente N° 242-8940/24.

**ARTÍCULO 2°:** Notificar a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGPS N° 10/11.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

